

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de junio de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 652**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 12 SE/2017** de Contratación relativo a la **ampliación gasto orden de continuidad del contrato de servicios para la ejecución del programa de lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos patógenos y control de avifauna en la ciudad de Granada**, donde consta informe jurídico del Area de Contratación, de fecha 16 de mayo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- DECLARAR de interés general el CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL INTEGRADA CONTRA LOS ROEDORES, ARTRÓPODOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y CONTROL DE AVIFAUNA EN LA CIUDAD DE GRANADA adjudicado a la sociedad ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA).

SEGUNDO.- Ordenar, en consecuencia, la continuación del desde el día posterior al 19 de marzo de 2024 hasta la formalización del contrato resultante de la licitación tramitada con número 112SE/2023 consistente en el CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL INTEGRADA CONTRA LOS ROEDORES, ARTRÓPODOS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y CONTROL DE AVIFAUNA EN LA CIUDAD DE GRANADA”.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 78.979,55 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Importe de Lucha antivectorial exteriores que se adjudicará a 0207-15501-2279916.858,09 €/mes + 10 % IVA (1.685.8 €) = 18.543,89 €/mes x 3 meses = 55.631,69 €.

Importe de Lucha antivectorial en colegios municipales que se adjudicará a 0207-32303-227992.767,11€/mes + 21 % IVA (581.09 €) = 3.348,20 €/mes x 3 meses= 10.044,60 €.

Importe Lucha antivectorial en edificios municipales que se adjudicará a 0207-92001-22799..... 3.192,81EUROS/MES + 21 % IVA (670.49 €)= 3863.30€/mes x 3meses = 11.589,9 €.



Programa de control de plagas en piscinas e instalaciones deportivas, que se adjudicará 0703 34201 22700..... 472 € /mes x 3 meses= 1416 euros + 21 % IVA (297.36 €) = 1.713,36 €.”

SEGUNDO.- Se recibe informe de la Jefa del Servicio de Salud Pública de fecha 13 de mayo de 2024 que señala literalmente lo siguiente:

“En relación al expediente 12SE/2017 relativo al contrato del programa de “lucha antivectorial integrada contra los roedores comensales de la ciudad de Granada”, se comprueba que el mismo tiene su fecha de vencimiento en el próximo mes de junio de 2024, sin posibilidad de tramitar una prórroga del mismo.

Actualmente se está tramitando la renovación de este contrato, pero como consecuencia de la complejidad del objeto del contrato, así como de los trámites administrativos y plazos que la legislación vigente impone, se prevé la posibilidad de que en el mes de junio de este año, no se haya realizado todavía la adjudicación de los servicios del nuevo contrato.

Teniendo en cuenta la importancia desde el punto de vista de la salud pública que supone la paralización de los servicios y dejar sin el obligatorio control de plagas la totalidad de nuestra ciudad, es por lo que se solicita, que el servicio del contrato arriba mencionado pueda continuarse hasta que se adjudique el mismo, y se considera que podría estar adjudicado para diciembre del año en curso.

El gasto de los seis meses de continuidad se imputaría a las siguientes partidas presupuestarias.

Importe de Lucha antivectorial exteriores que se imputará a la partida presupuestaria 0401-31104-22799.16.858,09 €/mes + 10 % IVA (1.685,8 €) = 18.543,89 €/mes x 6 meses = 111.263,34 €.

Importe de Lucha antivectorial en colegios municipales que se imputará a la partida presupuestaria 0401-32303-22799.....2.767,11€/mes + 21 % IVA (581,09 €) = 3.348,20 €/mes x 6 meses= 20.089,2 €.

Importe Lucha antivectorial en edificios municipales que se imputará a la partida presupuestaria 0401-92001-22799..... 3.192,81EUROS/MES + 21 % IVA (670.49 €)= 3863.30 €/mes x 6 meses = 23.179,8 €.

En cuanto al programa de control de plagas en piscinas e instalaciones deportivas, el gasto de los 6 meses de continuidad se imputaría a la partida presupuestaria 0703 34201 22700 y el importe para los seis meses ascendería a:

472 € /mes x 6 meses= 2.832 euros + 21 % IVA (594,72 €) = 3426,72 €.”

TERCERO.- El gasto propuesto se ajusta a las condiciones de la adjudicación, por lo que procede su aprobación.”

Considerando lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el aumento del gasto de la orden de continuidad del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL INTEGRADA CONTRA LOS ROEDORES, ARTRÓPODOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y CONTROL DE AVIFAUNA EN LA CIUDAD DE GRANADA adjudicado a la sociedad ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto como se describe a continuación:

Importe de Lucha antivegetorial exteriores que se imputará a la partida presupuestaria 0401-31104-22799.16.858,09 €/mes + 10 % IVA (1.685,8 €) = 18.543,89 €/mes x 6 meses = **111.263,34 €.**

Importe de Lucha antivegetorial en colegios municipales que se imputará a la partida presupuestaria 0401-32303-22799.....2.767,11€/mes + 21 % IVA (581,09 €) = 3.348,20 €/mes x 6 meses= **20.089,2 €.**

Importe Lucha antivegetorial en edificios municipales que se imputará a la partida presupuestaria 0401-92001-22799..... 3.192,81EUROS/MES + 21 % IVA (670.49 €)= 3863.30€/mes x 6 meses = **23.179,8 €.**

En cuanto al programa de control de plagas en piscinas e instalaciones deportivas, el gasto de los 6 meses de continuidad se imputaría a la partida presupuestaria 0703 34201 22700 y el importe para los seis meses ascendería a:

472 € /mes x 6 meses= 2.832 euros + 21 % IVA (594.72€) = **3.426,72 €.”**

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

